

Rasgos sintácticos caracterizadores del español americano en gramáticas de los siglos XIX y XX¹

Concepción Company Company
Universidad Nacional Autónoma de México

La consignación de cambios o innovaciones lingüísticas por parte de la gramática o las gramáticas de una lengua puede iluminar aspectos teóricos gramaticales diversos desde varios ángulos disciplinarios. Si un cambio está incorporado en una gramática, ello quiere decir, por ejemplo, que la innovación en cuestión ya tomó carta de naturaleza en la comunidad lingüística y que, por tanto, constituye un hábito o rutina comunicativa de sus hablantes; quiere decir, asimismo, que la nueva rutina lingüística viene produciéndose desde varias generaciones anteriores, y, por último, en el caso de que esas gramáticas consignen innovaciones con focos dialectales específicos, se nos proporciona también información de en qué grado ese dialecto se considera parte de —o está integrado a— la lengua estándar general. Por tanto, la consignación de cambios lingüísticos en una gramática resulta de indudable interés al menos para tres disciplinas de variación: para procesos de gramaticalización, para el establecimiento de la periodización y cronología relativa de cambios en una lengua, y para la dialectología. De manera general, desde luego, resulta de

¹ Agradezco a Rosa María Ortiz y a Jeanett Reynoso los atinados comentarios críticos a una primera versión de este trabajo. Igualmente, las varias preguntas y comentarios a raíz de la exposición oral de este texto en el *III Coloquio Internacional de Historiografía Lingüística*, llevado a cabo en El Colegio de México en el mes de septiembre de 2002, me permitieron matizar algunos aspectos para esta versión final.

interés para un mejor entendimiento del equilibrio que existe en todo momento en una lengua entre sus constantes —lo sistemático— y la variación lingüística inherente a su dinamismo sincrónico, equilibrio que se constituye como una constante esencial a toda lengua.

El propósito de este trabajo es examinar de qué manera las gramáticas del español dan cuenta de la variación lingüística sintáctica, específicamente de aquellos cambios sintácticos que son propios del español americano, en todas o en algunas de sus variantes dialectales. El examen se centra en cuatro construcciones que, aunque compartidas todas ellas por el español de España, muestran en el español de este continente un grado de difusión y generalización tales que puede decirse que constituyen rasgos lingüísticos peculiares del español americano, y se constituyen, en consecuencia, como caracterizadores dialectales del español hablado en Hispanoamérica. El objetivo general de este artículo es, por tanto, examinar cómo la idiosincrasia dialectal sintáctica del español americano se hace presente en las gramáticas de referencia de nuestra lengua de los dos últimos siglos.

Las cuatro construcciones objeto de estudio son las siguientes: i) duplicación de la referencia al poseedor en frases nominales encabezadas por un pronombre posesivo, construcción que denominaremos duplicación posesiva: *su hijo de la maestra, su casa de usted(es)*; ii) concordancia del verbo *haber* en su empleo impersonal existencial con la frase nominal objeto directo concurrente, tanto concordancia de número: *han habido problemas*, como concordancia de persona: *habemos muchos que no lo sabíamos*; iii) marcación “plural” del pronombre átono acusativo objeto directo, con referente singular, cuando concurre con el clítico dativo plural invariable *se* (<*illi-illis*) en oraciones bitransitivas: *el uniforme ya se los compré a mis hijos*; y iv) afijación de un pronombre átono dativo *le*, carente de referente, a cierto tipo de bases, tanto verbales: *ándale, vuélale*, como no verbales: *órale, híjole*, con las que forma un constructo invariable de valor discursivo pragmático exhortativo, construcción a la que denominaremos dativos intensivos pragmáticos.

Además de la presente introducción, el trabajo está organizado en cuatro apartados generales.

En el primero presento el corpus de gramáticas base del análisis y los criterios de selección seguidos en la conformación de dicho

corpus. En segundo lugar hago una breve caracterización de los cuatro fenómenos sintácticos que constituyen el objeto de revisión en las gramáticas. El tercer apartado, el más extenso, está dedicado al análisis historiográfico lingüístico propiamente, y en él examino desde varias perspectivas de análisis cuál ha sido el tratamiento que las gramáticas del español han dado a las cuatro construcciones arriba mencionadas. Cierran unas conclusiones que son tanto un resumen de resultados, cuanto algunas reflexiones sobre la integración entre gramática y variación lingüística diatópica.

1. El corpus

El análisis está realizado sobre un corpus de veinticinco gramáticas del español, redactadas en diversas fechas de los siglos XIX y XX y comprendidas entre 1831 y 1999. El conjunto aparece expuesto en orden cronológico en el cuadro 1 abajo, y en él se considera como base las fechas de primera edición.² Como puede verse en ese cuadro, seis gramáticas corresponden al siglo XIX y diecinueve, al siglo XX; de estas últimas, cinco fueron redactadas en la primera mitad de ese siglo y catorce, en la segunda mitad.

La razón de tomar el siglo XIX como punto de partida para el análisis historiográfico se debe a que es en las primeras décadas de ese siglo cuando se produce la independencia de la mayoría de países americanos de habla española, y cabe pensar que, como consecuencia de ella, los gramáticos adquieren una mayor conciencia de la personalidad lingüística y autonomía dialectal de esos países, autonomía que bien podría quedar reflejada en las gramáticas por ellos redactadas.

² Se consignan por nombre y apellido del autor o de los directores en caso de gramáticas de autoría colectiva, y por el nombre de la institución en el caso de las diversas gramáticas de la Academia de la Lengua. Para las ediciones manejadas, véase el corpus bibliográfico final. Cuando en la referencia bibliográfica aparecen dos fechas, la primera, entre corchetes, corresponde al año de primera edición y la segunda a la fecha de la edición consultada; en caso de tres fechas, la primera corresponde al año de primera edición, la segunda a arreglos a cargo del revisor, editor o traductor, y la tercera a la fecha de la edición consultada.

Cuadro 1

Listado cronológico de las gramáticas consultadas

SIGLO XIX	SIGLO XX
1831 Vicente Salvá	1910 Eduardo Benot
1847 Andrés Bello	1920 Rodolfo Lenz
1872 Academia Española	1924 Real Academia Española
1885 Manuel María Díaz-Rubio	1930 Rafael Seco
1896 Rufino Blanco	1938 Amado Alonso y Pedro Henríquez U.
1898 Rafael Ángel de la Peña	1943 Samuel Gili Gaya
	1951 Salvador Fernández Ramírez
	1954 José Antonio Pérez-Rioja
	1965 J. Coste y A. Redondo
	1967 Cayetano J. Socarrás
	1972 Manuel Seco
	1973 Real Academia Española
	1975 Juan Alcina Franch y José M. Blecua
	1975 Bernard Pottier
	1977 Emilio Alarcos Llorach
	1988 John Butt y Carmen Benjamin
	1992 César Hernández Alonso
	1994 Emilio Alarcos Llorach
	1999 Ignacio Bosque y Violeta Demonte

La selección del corpus se hizo siguiendo ciertos lineamientos, además del cronológico que muestra el cuadro 1, a saber, carácter interno de la gramática, origen geográfico de su autor y finalidad de la obra. En primer lugar procuré que las gramáticas elegidas tuvieran el carácter de gramáticas de referencia del español, tanto normativas como descriptivas, si bien la frontera entre unas y otras no siempre es clara, y la mayoría de gramáticas participa de ambas características. En segundo lugar elegí gramáticas que focalizaran el uso real de la lengua, además, claro está, de dar cuenta del sistema lingüístico de la lengua española y de las relaciones estructurales que contraen las formas. Aunque he privilegiado el uso en la elección del corpus de gramáticas, la línea divisoria entre uso y sistema como objetos de estudio no siempre es nítida, de manera que en el corpus

quedaron tres gramáticas que, no obstante su título, no son, a mi modo de ver, propiamente gramáticas de referencia del español (Pottier 1975; Alarcos 1977; Hernández Alonso 1992), pero dado que el título de esas obras refleja una intención descriptiva de nuestra lengua por parte de sus autores, me pareció conveniente dejarlas para contrastar el tratamiento que ambos grupos de gramáticas –descripción del uso vs. sistema– hacen de las construcciones en estudio.

En tercer lugar, procuré que estuvieran representados tanto autores españoles como hispanoamericanos (Bello [1847] 1978; De la Peña [1898] 1985; Lenz [1920] 1925; [Alonso] y Henríquez Ureña 1967), ello con el fin de observar si el origen geográfico del autor incidía en la consignación y valoración de los fenómenos sintácticos en estudio. Adelantamos que este aspecto no incide realmente, como veremos en el apartado 4, ni en la incorporación o no de los cuatro cambios, ni en la valoración que de ellos se hace. Tomé en cuenta también algunas gramáticas elaboradas por no hispanohablantes nativos y pensadas para la enseñanza del español como segunda lengua, ya que cabía pensar que, dado que esas gramáticas ponen el énfasis en la enseñanza de un español general culto, si alguna de las construcciones bajo estudio estaba consignada, ello quiere decir que se considera parte de, o está en cierta manera integrada a la norma del español general.

Por último, procuré que fueran gramáticas no escolares, destinadas a una consulta más especializada;³ la mayoría de ellas, como puede verse en el cuadro 1 arriba, son las gramáticas que aparecen recurrentemente citadas en trabajos especializados de lingüística hispánica.

2. Los cambios sintácticos en estudio

Las cuatro construcciones que se constituyen como caracterizadores sintácticos del español americano abarcan dos zonas categoriales, anáfora y verbo, y las cuatro comparten las causas subyacentes moti-

³ Por esa razón descarté del corpus algunas gramáticas, como, por ejemplo, las de Beristáin (1975), Miranda (1951) y Robles (1922), ya que estos textos parecen estar dirigidos a un público escolar de secundaria o bachillerato. Merece la pena señalar que ninguna de estas tres gramáticas hace mención alguna de las cuatro construcciones que aquí se estudian.

vadoras de la innovación lingüística. En efecto, los cuatro cambios corroboran el hecho bien conocido en la teoría de cambio lingüístico de que la ambigüedad y la opacidad son un requisito indispensable y un disparador de cambios en las lenguas (Timberlake 1977; Harris y Campbell 1995: 70-71, 111 y ss.), ya que generan signos opacos o poco transparentes en cuanto a la relación significante-significado o forma-función o en cuanto al signo con sus contextos. Dos de los cambios, los consignados arriba como i) y iii), se deben a la casi absoluta opacidad referencial de las dos anáforas involucradas, los clíticos posesivo y dativo, *su(s)* y *se*, respectivamente, que obligó a hacer explícita la codificación del referente de esas anáforas. El cambio iv) se debe también a un problema en la referencialidad del clítico dativo *le*, pero en este caso se trata de un fuerte debilitamiento o pérdida de su capacidad anafórica. Finalmente, el cambio ii) está motivado por la débil transitividad del verbo *haber* y la ambigüedad que ella genera en la interpretación estructural de la relación de este verbo con su único argumento nominal. Las diversas soluciones para otorgar transparencia a las construcciones conflictivas tuvieron consecuencias importantes en cuanto al estatus gramatical de las entidades protagonistas de los cambios, ya que en los cuatro casos se produjo una reinterpretación o reanálisis de esas entidades que llevó a una recategorización de las construcciones en cuestión (Company 1995a, 1995b, en prensa a, en prensa b).

Conviene recordar aquí que las cuatro estructuras objeto de la revisión historiográfica están, como inmediatamente veremos, también presentes en la sintaxis del español peninsular, pero no tienen en este dialecto ni la elevada frecuencia de uso ni el grado de generalización que manifiestan en el español americano, además de que en el español peninsular ofrecen un comportamiento sintáctico con ligeras variantes respecto del español americano, razones por las cuales puede decirse que las cuatro construcciones son parte de la personalidad sintáctica del español de este continente. Veamos brevemente los datos que sustentan cada uno de estos cambios.

2.1. La duplicación posesiva

Las frases nominales con doble referencia al poseedor pueden ser caracterizadas en líneas generales como estructuras sobreespecifica-

das, ya que la mención al poseedor se hace en dos lugares del sintagma: al inicio, una referencia más gramatical mediante un clítico posesivo, y una más léxica al final mediante una frase nominal plena introducida por la preposición *de*, como se observa en los ejemplos de (1) abajo. La causa de tal sobreespecificación se debe en los orígenes de la construcción a la polisemia referencial del posesivo en español que es totalmente opaco en cuanto a los rasgos referenciales de número, de género y de persona del poseedor; un invariable pronombre *su(s)* para referir a todo tipo de poseedor: *su casa* tanto *de él*, *de ellos*, como *de ella*, *de ellas*, cuanto *de usted*, *de ustedes*, opacidad referencial que obliga a aclarar el poseedor en la misma frase nominal posesiva.⁴

- (1) a. **su fecunda idea de vd.** aparece admirablemente desarrollada (España, Menéndez Pidal, Cartas, 245).
Mil gracias, don Hugo, por su estudio sobre el vasco de Sara, que me trae noticias de **su salud de usted** (España, Menéndez Pidal, Cartas, 254).
- b. Se la pasa toda su vida ahí, en la misma empresa haciendo dibujos, pintando, haciendo proyectos, formando programas. Esa es **su vida de Ramón** (Habla culta de la Ciudad de México, 29).
Definitivamente sí, el ciclo hormonal influye en **su estado de ánimo de la mujer** (México, programa de radio)
- c. Está bien bonita **su casa de usted**, señora (México, habla espontánea).

La duplicación posesiva se emplea, como ya señalé, tanto en el español de España como en el de América, como muestran los ejemplos de (1). Hay, sin embargo, ligeras variantes entre los dos dialectos en la manifestación de esta construcción, además de la muy diferente frecuencia de uso ya señalada. En el español peninsular es actualmente de muy escaso empleo, circunscrita, al parecer, a hablas rurales, y se duplica prácticamente sólo para referir al poseedor de segunda persona de respeto o cortesía, *usted(es)*, como se

⁴ Para la ambigüedad textual y el conflicto de poseedores en el origen de estas construcciones, así como su comportamiento sintáctico-semántico en el español antiguo, puede verse Company (1994).

aprecia en (1a).⁵ Era relativamente frecuente todavía en el español peninsular del siglo XIX en registros cultos, pues se documenta con cierta facilidad en escritores de la segunda mitad de ese siglo —en Benavente, Galdós y Valera, por ejemplo— y en prosa epistolar culta, como indican los ejemplos de (1a), cuya autoría se debe a Menéndez Pidal.

Por lo que respecta al español americano, es muy frecuente en países que tienen un fuerte sustrato o adstrato indígena, como México, Perú, Guatemala o Paraguay e incluso en Costa Rica, y de escaso o inexistente empleo en el español de países carentes de esas lenguas de adstrato, como Cuba o Argentina.⁶ A diferencia del español peninsular, la duplicación posesiva americana se produce casi exclusivamente con referencia a poseedores de tercera persona, como se ve en los ejemplos de (1b), y son mucho menos frecuentes, aunque las hay (1c), las duplicaciones con poseedores de segunda persona de respeto.⁷ Las duplicaciones posesivas pueden oírse en el español americano en hablantes de cualquier nivel sociocultural, pero son sin duda mucho más frecuentes en habla popular y registros descuidados, al menos por lo que se refiere al español de México y Perú (Company 1995a).

La duplicación posesiva es una construcción heredada del español medieval; sin embargo, el español americano, al menos los dialectos

⁵ Hay un ejemplo en el habla culta de Madrid: “—allí conocisteis a Wells [...], —Siii; a Bernard Shaw; —Siii, en Wells estuvimos pasando una semana *en su casa de Wells*” (Habla culta de Madrid, 284); el ejemplo, sin embargo, es bastante dudoso como duplicación posesiva, ya que pudiera ser una mala transcripción del nombre geográfico Wales ‘Gales’, por el locativo *en Wells* que precede, o quizá se está hablando de una locación y un nombre de persona homónimos, no queda claro. Se emplea también con ciertas restricciones en el español de Canarias (cf. Ortega 1986).

⁶ Para el comportamiento lingüístico diferenciado del español de varios países hispanoamericanos en esta área de la gramática y su posible relación con un fenómeno de contacto lingüístico, véase Company (1995a).

⁷ Para Lapesa (1980: 553) la referencia de *su*, y también de *suyo*, en el español americano es fundamentalmente de segunda persona; la misma interpretación puede leerse en Lenz ([1920] 1925: §165). Por mi parte, considero que en estas variedades *su* no ha cambiado radicalmente su referencia etimológica, sino que mantiene la referencia a tercera persona y además incorporó la de segunda; la lectura preferente a segunda persona se produce en el plural *sus*, a causa de la pérdida del posesivo *vuestro-a*, y no en el singular *su* donde contrasta con *tu*. De hecho, en las duplicaciones posesivas son mucho más frecuentes los doblamientos de poseedor de tercera persona que los de segunda.

mexicano y peruano, realizó un cambio en cuanto al valor semántico y a las condiciones discursivo-pragmáticas en que se emplea una duplicación posesiva, y creó con ella una categorización nueva: la distinción categorial entre posesión inherente o intrínseca y posesión no-intrínseca o no-inherente, con duplicación y no duplicación, respectivamente; gramaticalizó el español americano por esta vía una distinción que está próxima a la que realizan muchas lenguas del mundo entre posesión alienable o no alienable y no alienable o inalienable o inherente (Company 1995a, 2000). La elevada frecuencia de las duplicaciones posesivas en el español americano se debe, según creo, a una reactivación por contacto de la vieja estructura posesiva duplicada medieval, *su boca de Celestina*, a partir de la doble referencia al poseedor dentro de un mismo sintagma nominal que muchas lenguas indígenas americanas realizan para marcar una relación posesiva como inherente o inalienable (Company 2000).

2.2. La concordancia de *haber*

El verbo *haber* en su valor impersonal existencial puede generar concordancia con el único argumento nominal, objeto directo, que admiten esas oraciones, como muestran los ejemplos de (2) abajo. La baja transitividad del verbo *haber* en estas construcciones, carente de un nominal que se constituya en sujeto agente de la transitividad —como sería lo esperado estructuralmente para un verbo transitivo pleno—, aproxima este verbo existencial a un verbo inacusativo (Hernández Díaz en proceso), y provoca que el único nominal que aparece en la predicación sea reanalizado como un sujeto no-agente, reanálisis que queda formalmente plasmado en la concordancia de número que exhibe el verbo *haber* en los ejemplos de (2a), y que nos informa de que esa misma reinterpretación se ha producido asimismo cuando el argumento único está en singular. El reanálisis otorga coherencia a la interpretación estructural subyacente: un verbo (cuasi)intransitivo debe tener como único argumento un sujeto. La reformulación de *haber* como verbo personal permite que tome también concordancia de persona, con sujetos en primera persona de plural (2b) e incluso de segunda persona plural, como se aprecia en (2c). Con la concordancia de persona se produce, además, al menos para el español de México, un cambio por subjetivización (Traugott y Dasher 2002: cap. 3), pues mediante ella el hablante se incluye en

la predicación y aporta su propia valoración de los hechos comunicados (Hernández Díaz en proceso).

- (2) a. En todos los mundiales **han habido** errores que han modificado en muchos sentidos el curso de los partidos (México, El Financiero, 53).

Como si **hubiesen** hombres y canoas en el lago (Gómez de la Serna, *apud* Fernández Ramírez [1951] 1986: IV. 133)

- b. En lo de Doñana **hemos** muchos los que salimos perjudicados (España, *apud* Martínez 1999: 2770).

Allí **habíamos** por lo menos cien personas (España, *apud* Martínez 1999: 2770).

Hemos muchos que salimos perjudicados con la reforma fiscal (México, habla espontánea).

- c. En la fiesta **habéis** veintisiete personas (España, *apud* Fernández Soriano y Táboas 1999: 1758).

La innovación lingüística que reflejan los ejemplos de (2) es un cambio compartido por todos los dialectos del español, y se produce tanto en lengua hablada coloquial como en lengua escrita más cuidada, como indican los numerosos ejemplos de prosa literaria que documentan algunas de las gramáticas del corpus (Fernández Ramírez [1951] 1986: IV. §20; Bosque y Demonte 1999: §27.3.4 y §42.10.14); se trata, no obstante su cada vez mayor generalidad, de un cambio muy estigmatizado, calificado como vulgar por la mayoría de gramáticos, como veremos en el apartado siguiente.

Este cambio sintáctico ha alcanzado, al parecer, especial difusión en el español americano, particularmente en algunos de sus dialectos, como en Chile y Perú, y de hecho varias de las gramáticas consultadas (nueve de las catorce que dan cuenta de este cambio, véase infra cuadro 2), lo consideran característico del español de América, al punto de que algunas de ellas sostienen que la concordancia de *haber* es la norma para el español de este continente: “en ciertas zonas, en particular en Latinoamérica, la concordancia en número de *haber* con su único argumento es la norma” (Fernández Soriano y Táboas 1999: 1757; en Bosque y Demonte 1999), o: “never *hubieron clases de italiano. In Spain the plural construction is stigmatized as uneducated [...] In Latin America it is universally common in everyday, even educated speech” (Butt y Benjamin [1988] 1994: 382 nota

i). Independientemente de que, desde mi punto de vista, sean exageradas las apreciaciones que se hacen en estas dos gramáticas, lo cierto es que la mayor generalización de la construcción concordada en el español americano, muy especialmente la de persona con *hemos*, permite considerar este cambio, al igual que los otros tres que aquí se abordan, como un rasgo sintáctico caracterizador del español de Hispanoamérica.

2.3. La marcación “plural” del clítico objeto directo

La pronominalización ortodoxa del español por la cual los clíticos de objeto directo y objeto indirecto deben concordar con sus referentes en número y persona, y el primero también en género, es casi sistemáticamente alterada en el español americano cuando se cumplen dos condiciones: ambos pronombres aparecen en secuencia inmediatamente antepuestos o pospuestos al verbo bitransitivo que los rige, y el objeto directo tiene un referente singular mientras que la referencia del objeto indirecto es siempre plural, bien segunda persona *ustedes*, bien tercera persona, *ellos-ellas*. El cambio consiste en que el clítico de objeto directo singular exhibe una marca morfológica de plural, que corresponde al referente del clítico dativo, el cual, dada su invariabilidad morfológica en *se*, es incapaz de indicar rasgo léxico o morfológico alguno de su referente; en los ejemplos de (3) a (5) se señala en cursivas el nominal que debiera controlar la concordancia singular del clítico acusativo.⁸

(3) a. Tengo muchas [anécdotas], pero *esa* me parece la más divertida para contárselas a ustedes (Habla culta de Buenos Aires, 163).

Se los conté a mis hermanas y *lo* creyeron a pies juntillas (Habla culta de la Ciudad de México, 143).

Comparten este cambio todas las variedades hispanoamericanas (De Mello 1992; Rivarola 1985; Moreno de Alba 2001: 249; Company 1998), así como el español de Canarias (Lorenzo 1981), variedad atlántica del español al fin y al cabo, y en todos esos dialectos constituye ya la pronominalización estándar, mientras que la clitiza-

⁸ Para el tipo de reanálisis que este cambio implica y las causas sintácticas, semánticas y pragmáticas que promueven la clitización innovadora, cf. Company (1998).

ción conservadora *se lo-se la se* encuentra en franco retroceso (en promedio 92% de pronominalización innovadora vs. 8% de la conservadora, cf. Company 1998).⁹ Por el contrario, en el español peninsular es prácticamente desconocida esta pronominalización, aunque se puede documentar ocasionalmente;¹⁰ así, por ejemplo, se registra un caso en el corpus correspondiente al habla culta de Madrid, ejemplificado en (4).

- (4) Hemos vivido en *esa libertad*. Hemos sabido conseguírselas a ellos porque la hemos vivido (Habla culta de Madrid, 187).

Un cambio similar al que aquí estamos considerando como americanismo sintáctico es la pronominalización de bitransitivas que se produce en el español de Aragón, conocida en las gramáticas como falso leísmo, en la cual un clítico dativo completo, *les*, toma el lugar del clítico acusativo, como se observa en el ejemplo de (5a), de manera que esta cliticización exhibe un doble pronombre dativo, *se* y *les*, con un mismo referente plural, mientras que el clítico acusativo se vuelve inexistente no obstante tratarse de una oración bitransitiva; este cambio aparece frecuentemente en las gramáticas consultadas asociado a la pronominalización hispanoamericana.

- (5) *El cesto se les* he regalado a unos chicos (España, *apud* Gili Gaya [1943] 1970: 234).

El uniforme ya se les he comprado a mis hijos.

Un cambio relacionado y compartido por español peninsular y español americano es la pronominalización de objetos en bitransitivas del tipo ejemplificado en (6), en la cual un clítico acusativo exhibe el género del referente del clítico dativo, pudiendo también

⁹ Para las causas estructurales de por qué se produjo este cambio, al igual que el primero aquí analizado, y avanzó en el español de América, remito a mi trabajo (Company 1997); la innovación debe ponerse en relación con la pérdida en el español americano del pronombre *vosotros-as* y de las formas adjetivas y pronominales asociadas paradigmáticamente a él, pérdida que incrementó la carga funcional y polisemia referencial de los clíticos *se* (<*illi-illis*), *le* y *su*.

¹⁰ Piera y Varela caracterizan este cambio como un fenómeno dialectal común, aunque no especifican el ámbito geográfico en que opera: "Dialectalmente es posible encontrar la marca de plural del clítico dativo bajo la forma de un plural en el acusativo" (1999: 4399). Por su parte, Lapesa (1980: 588) ubica la pronominalización *se los - se las* en el capítulo correspondiente al español americano en su *Historia de la lengua española*.

adicionalmente exhibir el número, como sucede en el segundo ejemplo de (6) correspondiente al español de México.

- (6) *El libro se la* di a ella (España, *apud* Piera y Varela 1999: 4399).

Si ellas me quieren comprar *el caballo*, yo **se las** venderé (México, *apud* Lope Blanch 1953).

Por tanto, la posibilidad de que el clítico dativo invada por diversas vías la morfología del pronombre átono acusativo, o desplace por completo a este, es un hecho estructural relativamente común del español en cualquiera de sus variantes,¹¹ como muestran los ejemplos de (3) a (6) anteriores, si bien la enorme difusión que tiene la innovación *se los-se las* en el español americano permite sin duda caracterizar este cambio como un rasgo peculiar de la sintaxis de los hispanohablantes americanos.

2.4. Dativos intensivos pragmáticos

En el español, en cualquiera de sus dialectos, el clítico dativo puede extender sus funciones mucho más allá de su ámbito originario, a saber, marca de objeto indirecto –receptor, meta o experimentante–, y dativo ético, y puede aparecer afijado a verbos y a bases no verbales, como indican los ejemplos de (7) y (8) respectivamente, pero en estas innovadoras construcciones el pronombre átono dativo ya no hace referencia a una entidad nominal específica meta receptora, como sería lo esperado etimológicamente, sino que ha debilitado por completo su capacidad referencial y es incapaz de contraer relación sintáctico semántica alguna con otro nominal; los dativos intensivos forman con su base un constructo invariable, altamente lexicalizado, cuyo significado global es de tipo pragmático valorativo, ya que con él se intensifica la acción completa denotada por el evento, funcionando el constructo en su totalidad, verbo+clítico o sustantivo+clítico o adverbio+clítico, como una expresión o marca-

¹¹ La posibilidad en español de que en una oración bitransitiva se codifique sólo el argumento objeto indirecto, o de que se codifiquen ambos objetos pero con el indirecto usurpando la morfología del directo, es señal de que el español está adquiriendo rasgos tipológicos de una lengua de objeto primario-objeto secundario (Dryer 1986; Company 2001), los cuales conviven al lado del comportamiento transitivo etimológico originario de lengua de objeto directo-objeto indirecto.

dor discursivo (casi) inanalizable, aislada del resto de la oración. Se trata de una gramaticalización por subjetivización, mediante la cual el hablante aporta sus valoraciones respecto del evento o exhorta al oyente a involucrarse en el mismo.¹²

(7) a. Y **dale**, pero qué pesada eres (España, habla espontánea).

Dale que **dale**, siempre con lo mismo (España, habla espontánea).

Qué se **le va a hacer** / Qué **le vamos a hacer** (España, habla espontánea).

b. No **le hace**, aunque haya problemas lo intentaremos (México, habla espontánea).

Le dio un tirón a su corbata y ordenó a uno de sus ayudantes: “**ándale**, vete por otra camisa y una chamarra” (México, *El Financiero*, 56).

Vuélale, pícale, se nos hace tarde (México, habla espontánea).

(8) ¡**Órale!** qué exagerado (México, habla espontánea).

¡**Híjole!** si llego a saber, ni vengo (México, habla espontánea).

Aunque no me guste, me lo como, ya qué, no **le aunque** (México, habla espontánea).

Los dativos intensivos pragmáticos, como indican los ejemplos bajo (7), son una construcción compartida tanto por el español americano como por el peninsular, pero mientras que en el español de España se encuentran reducidos a unas cuantas expresiones fijas, como las ejemplificadas en (7a), en el español americano, particularmente en su modalidad mexicana, alcanzan una gran productividad, ya que se afijan a un buen número de verbos, transitivos e intransitivos (7b), y rebasan incluso su esfera originaria de empleo para afijarse también a bases no verbales, tales como sustantivos, adverbios e interjecciones (8); los ejemplos bajo (8) son desconocidos en el español peninsular.

¹² Para un análisis de este tipo de dativos pragmáticos, así como de los verbos y las bases no verbales a las que se puede afijar, y las múltiples restricciones sintácticas que conllevan, puede verse Company (en prensa a); para una amplia lista de estas expresiones con valor interjetivo, cf. Torres Cacoullós y Hernández (1999), y para un rastreo diacrónico del probable origen de la construcción, cf. Torres Cacoullós (2002).

La elevada frecuencia de uso de este tipo de dativos pragmáticos constituye un rasgo bien conocido de algunos dialectos del español de América, concretamente del español de México y de su ámbito dialectal geográfico, como es el español de Centroamérica¹³ y el español chicano de Estados Unidos. Se emplea tanto en habla popular como en habla culta, en registros coloquiales, y puede oírse incluso en registros cuidados, por lo cual puede decirse que esta última construcción aquí analizada es también un caracterizador sintáctico de algunas variedades del español americano.

3. Los resultados del análisis historiográfico lingüístico

Veamos cómo estos cuatro cambios aparecen consignados en las gramáticas. La consulta de las veinticinco gramáticas que conforman el corpus arroja evidencia interesante respecto de cómo se integra la variación en la norma y también de cuáles son los focos de variación dialectal que se han constituido en norma gramatical a lo largo de los siglos XIX y XX. Debo adelantar que el español americano está escuetamente representado en términos generales en esas gramáticas, si se lo compara, por ejemplo, con el español madrileño, bien caracterizado en los textos y abundantemente ejemplificado. Así, de las veinticinco gramáticas consultadas (en las zonas de morfología, sintaxis de palabras y oración simple), sólo trece realizan alguna mención explícita a la morfosintaxis del español americano (Bello, De la Peña, Lenz, RAE 1924, Gili Gaya, Fernández Ramírez, Alonso y Henríquez Ureña, RAE 1973, M. Seco, Hernández Alonso, Alarcos 1994, Butt y Benjamin y Bosque y Demonte), varias de ellas para referirse al voseo y no necesariamente a las construcciones aquí tratadas, mientras que las veinticinco gramáticas en su totalidad sí mencionan uno o varios rasgos del español castellano madrileño. Quiere ello decir que no es el mayor o menor número de hablantes de un dialecto el que hace a un gramático consignar o no sus características sintácticas, ni tampoco el mayor o menor interés teórico del cambio en cuestión para un mejor entendimiento de la zona categorial afectada por el cambio, sino que parece pesar más, en líneas generales, como en seguida veremos, otro tipo de razones

¹³ El Diccionario de la Real Academia Española (2001: s.v. *hijole, órale*) adscribe estas expresiones al español de México, El Salvador y Honduras.

para la incorporación de datos dialectales, tales como el prestigio lingüístico de la zona dialectal que se consigna o qué tanto se desvía la construcción innovadora de la norma histórica etimológica.

Analizaremos en primer lugar la información que aportan las gramáticas sobre las construcciones en estudio desde una perspectiva más cuantitativa, y en segundo lugar señalaré cómo están tratados cualitativamente esos fenómenos.

Veamos qué información cuantitativa global nos aporta el examen historiográfico. El cuadro 2 abajo concentra la información obtenida de los cuatro cambios en el corpus de gramáticas. El signo - indica que no está tratado el cambio en cuestión, + indica que sí está mencionado el cambio, un signo + debe leerse como que está tratado un cambio semejante (como es el aragonésismo *el cesto se les di*) pero no el propio del español de América, y finalmente un doble signo ++ indica que el cambio en cuestión sí está explícitamente asociado al español americano, y que está consignado o bien como característico del español americano, en todas o alguna de sus variantes, o bien como más activo en esos dialectos que en el español peninsular.

De este cuadro podemos obtener la siguiente información general: ninguna gramática da cuenta de los cuatro cambios, el máximo de cambios consignados es tres, los dativos pragmáticos no aparecen mencionados en ningún texto, ni siquiera en las gramáticas más recientes. La tercera parte del corpus, ocho gramáticas, no da información alguna sobre las construcciones en estudio, y diecisiete gramáticas consignan al menos un cambio. Sólo diez gramáticas, menos de la mitad del corpus, consignan uno o varios cambios como característicos o de especial difusión en el español americano, mientras que siete gramáticas mencionan las construcciones pero no las asocian a los dialectos hispanoamericanos.

El cuadro 2 nos informa asimismo que el interés por la idiosincrasia dialectal sintáctica del español americano no parece estar vinculada a períodos cronológicos o teóricos de la lingüística: desde Salvá (1831) hay información sobre las construcciones y desde Bello (1847) se caracterizan algunas de ellas como rasgos propios del español de América, y por el contrario, varias de las gramáticas redactadas entre los años cincuenta y setenta, en pleno estructuralismo, no dan cuenta de ninguna de las construcciones. El cuadro 2 nos dice también que el interés por la información dialectal americana

Cuadro 2

Consignación o no de los cuatro cambios sintácticos (+/-)
 Consignación de los cambios como americanismos sintácticos (++)

		Duplic. poses.	Haber conc.	Se los	Dat. pragmát.
1831	Salvá	+	-	-	-
1847	Bello	+	++	++	-
1872	Academia	-	-	-	-
1885	Díaz-Rubio	-	-	-	-
1896	Blanco	-	-	-	-
1898	De la Peña	+	+	+	-
1910	Benot	-	-	-	-
1920	Lenz	++	+	+	-
1924	RAE	-	++	-	-
1930	Rafael Seco	-	+	-	-
1938	Alonso y Henríquez	-	-	+	-
1943	Gili Gaya	+	++	(+)	-
1951	Fernández Ramírez	+	++	-	-
1954	Pérez-Rioja	-	-	-	-
1965	Coste y Redondo	+	-	-	-
1967	Socarrás	-	+	-	-
1972	Manuel Seco	-	-	-	-
1973	RAE	+	++	-	-
1975	Alcina y Bleuca	+	+	-	-
1975	Pottier	-	-	-	-
1977	Alarcos Llorach	-	-	-	-
1988	Butt y Benjamin	-	++	++	-
1992	Hernández Alonso	-	++	(+) + ¹⁴	-
1994	Alarcos Llorach	+	++	++	-
1999	Bosque y Demonte	++	++	++	-

¹⁴ Parece existir contradicción entre los dos signos asignados a esta construcción en la gramática de Hernández Alonso, pero no hay tal. El autor no menciona *se los-se las* pero sí consigna *se les* como aragonesismo e indica que esta misma pronominalización es característica del español americano; hay que señalar que *se les* no es una pronominalización común del español de Hispanoamérica, aunque se puede oír esporádicamente.

es proporcionalmente mayor, como era de esperar, en el siglo XX: de seis gramáticas consultadas para el siglo XIX, tres consignan las construcciones, es decir un 50% de gramáticas, mientras que de las diecinueve gramáticas del siglo XX, trece, un 68%, incorporan información sobre las construcciones en estudio. Nos informa asimismo este cuadro 2 que las gramáticas de las últimas dos décadas del siglo XX son las que de manera más consistente vinculan los cambios a las variantes americanas del español, y en general hacen una caracterización más extensa, especialmente la de Bosque y Demonte (1999), de las construcciones consignadas.

La información cuantitativa detallada relativa a los cuatro cambios que nos aporta el cuadro 2 arriba es la siguiente: seis gramáticas consignan una sola construcción (Salvá, RAE 1924, R. Seco, Coste y Redondo, Alonso y Henríquez Ureña, Socarrás), cinco gramáticas consignan dos cambios (Fernández Ramírez, RAE 1973, Alcina y Blecua, Hernández Alonso, Butt y Benjamín) y seis gramáticas consignan tres de los cuatro cambios bajo análisis (Bello, De la Peña, Lenz, Gili Gaya, Alarcos 1994, Bosque y Demonte). La vinculación de los cambios con el español americano, tal como se desprende del cuadro 2, no mantiene la misma proporción cuantitativa: del total de diez gramáticas que, como dije, hacen la vinculación explícita de algunas de las cuatro construcciones con las variantes hispanoamericanas, cinco dan un solo cambio como americanismo, aunque mencionan alguna(s) otra(s) de las construcciones en estudio (Lenz, Gili Gaya, Fernández Ramírez, RAE 1924, RAE 1973); cuatro consignan dos cambios como caracterizadores dialectales de español de América (Bello, Hernández Alonso, Butt y Benjamín, Alarcos 1994), y sólo una gramática, la de Bosque y Demonte, asocia los tres cambios que menciona como peculiares del español americano.

El cambio que mayoritariamente se califica de característico o de especial productividad en el español americano es la concordancia de *haber* (nueve gramáticas de las diez que asocian las construcciones en estudio al español americano, de un total de catorce que consignan el cambio: Bello, RAE 1924, Gili Gaya, Fernández Ramírez, RAE 1973, Butt y Benjamín, Hernández Alonso, Alarcos y Bosque y Demonte); le sigue la pronominalización de objetos en oraciones bitransitivas, *eso se los dije*, consignada en cinco gramáticas como peculiar del español americano (Bello, Butt y Benjamín, Hernández

Alonso, Alarcos y Bosque y Demonte), y el cambio que menos veces aparece consignado como característico del español de este continente es la duplicación posesiva (dos gramáticas: Lenz y Bosque y Demonte).

El resumen de esta información cuantitativa extraída de las gramáticas base del corpus aparece en la siguiente tabla.

Cuadro 3

Información cuantitativa sobre americanismos sintácticos

Siglo XIX: 3 de 6 gramáticas consignan los cambios (50%)

Siglo XX: 13 de 19 gramáticas consignan los cambios (68%)

Gramáticas con mención explícita a morfosintaxis español americano: 13¹⁵

Gramáticas que no consignan ningún cambio: 8

Gramáticas que consignan al menos un cambio: 17

Gramáticas que consignan las cuatro construcciones: 0

Gramáticas que consignan tres construcciones: 6

Gramáticas que consignan dos construcciones: 5

Gramáticas que consignan una construcción: 6

Gramáticas que consignan uno o varios cambios como característicos del español americano: 10

Gramáticas que consignan una construcción como americanismo sintáctico: 5

Gramáticas que consignan dos construcciones como americanismos sintácticos: 4

Gramáticas que consignan tres construcciones como americanismos sintácticos: 1

Consignaciones como americanismo sintáctico según cambio:

Concordancia de *haber*: 9

Pronominalización: 5

Duplicación posesiva: 2

¹⁵ Este número 13 corresponde al total de gramáticas consultadas que hace una mención explícita a fenómenos gramaticales típicos del español americano, aunque no necesariamente aludan a las cuatro construcciones aquí estudiadas; por ejemplo, tres de ellas hacen referencia al voseo pero no mencionan los cuatro cambios en estudio, por lo cual, como indica el cuadro, sólo diez gramáticas consignan los cuatro cambios como americanismos.

Cabe hacer algunas reflexiones a partir del concentrado cuantitativo que acabamos de exponer. En primer lugar, llama la atención que el cambio casi exclusivo de español americano, prácticamente no compartido por el castellano general peninsular, que es sistemático y de amplísima difusión en América, la pronominalización “anómala” de objetos, *eso se los dije*, no sea la construcción mayoritariamente mencionada como americanismo sintáctico, y lo sea la concordancia de *haber*, que es una innovación que está presente también en el español peninsular, como señalábamnos en el apartado §2.2 arriba; hay que decir que ninguna gramática aporta información estadística de la distinta productividad de esta segunda innovación en el español americano frente al español peninsular. La diferente apreciación de estos dos cambios puede deberse, según creo, al distinto nivel de generalización de cada construcción y, sobre todo, al diverso estatus sociolingüístico que estas dos innovaciones tienen: mientras que la pronominalización *eso se los dije* es prácticamente un cambio ya cumplido, con un grado de difusión superior al 90% (Company 1998), no está estigmatizada y pertenece a cualquier modalidad de habla, la concordancia de *haber*, especialmente la de número, es una construcción muy estigmatizada y un cambio que sigue en proceso de difusión. Dado que las gramáticas —más normativas que descriptivas muchas de ellas— tienen entre sus objetivos la enseñanza del buen hablar y la corrección de “errores” lingüísticos, consignan recurrentemente esta segunda construcción estigmatizada y no tanto la pronominalización “anómala”; al mismo tiempo, esta diferente apreciación de las dos innovaciones nos corrobora el hecho bien sabido en lingüística histórica y sociolingüística de la estrecha relación existente entre estigmatización, sensibilización lingüística y cambio en proceso: a mayor estigmatización, mayor sensibilización y mayor actividad del cambio y también, por lo tanto, mayor consignación del cambio en cuestión por parte de los gramáticos.

La segunda reflexión que podemos extraer del concentrado cuantitativo del cuadro 3 es relativa a la concordancia de *haber*. Las gramáticas, con excepción de la de Bosque y Demonte (1999: §27.3.4) y la de Butt y Benjamin ([1988] 1994: 382-383), no hacen distinción entre la concordancia de número, *han habido problemas*, y la concordancia de persona, *habemos muchos*. Además de que, como ya señalá-

bamos (cf. supra §2.2) son dos cambios distintos —el primero es un reanálisis del estatus funcional del argumento único, el segundo es adicionalmente una subjetivización—, sólo el segundo, la concordancia de persona, es el que a mi parecer resulta caracterizador de algunas variedades del español americano, como es el caso de la mexicana, tanto por su elevada frecuencia de empleo como por su generalización a todo tipo de nivel sociolingüístico; no encontramos información explícita en las gramáticas que constituyen el corpus respecto de esta diferente situación sociolingüística y dialectal de las dos concordancias del existencial *haber*. Cabe señalar también que todas las gramáticas en la zona de morfología consignan *hemos* al lado de *hemos*, ambas formas como integrantes del paradigma del verbo *haber* en la formación del pretérito perfecto compuesto, *hemos cantado-habemos cantado*, al mismo tiempo que señalan la pérdida de *habemos cantado* del español general, sin embargo ninguna gramática relaciona esa pérdida con la refuncionalización de *habemos* como verbo existencial.

Por último, la total ausencia de información sobre los dativos intensivos pragmáticos en las veinticinco gramáticas consultadas¹⁶ puede deberse a tres razones: bien a que sea un cambio muy reciente, y sí lo es —aunque hay datos incipientes de este cambio en los siglos XVI y XVII (Company en prensa a)—, o bien a que tiene un foco de difusión muy restringido, ya que es productivo e idiosincrásico de un solo dialecto, español de México y áreas geográficas próximas, o bien, más probable, a que es una construcción altamente pragmática que sólo aflora en la interacción real de hablante y oyente, es decir, es propia de la lengua hablada coloquial, y las gramáticas, hasta hace muy poco, basaban su ejemplificación en la lengua literaria escrita (véase, por ejemplo la de Alcina y Blecuá). Posiblemente los tres hechos coadyuven a su ausencia de las gramáticas, no obstante que es una construcción de gran interés teórico, en cuanto que muestra con completud las etapas finales de un com-

¹⁶ No lo mencionan los capítulos que tratan sobre datividad en la gramática de Bosque y Demonte (1999: caps. 19, 21 y 30, a cargo de Fernández Soriano, Fernández Ordóñez y Gutiérrez Ordóñez, respectivamente). En el capítulo 21 (pág. 1340 nota 51) se consigna una construcción relacionada como típica del español mexicano, *súbele a la tele*, pero, en esta, el clítico dativo no ha perdido su referencialidad, ya que concurre siempre con un nominal correferente meta o destino.

plejo y largo canal de gramaticalización de dativos en el español (Company en prensa b).¹⁷

Si comparamos la escueta presencia del español americano en las gramáticas con el tratamiento que esas mismas gramáticas hacen de otras estructuras de cambio lingüístico, se llega a la conclusión de que las gramáticas de referencia de la lengua española están sometidas a lo que me atrevo a denominar presión diacrónica o etimológica, por una parte, y presión diastrática o social castellanocéntrica, por la otra, mientras que la presión diatópica es, frente a aquellas, muy débil. En efecto, todas las gramáticas consultadas, sin excepción, dan cuenta de dos estructuras que pueden calificarse de muy minoritarias en el español general: una un residuo histórico, la otra una innovación circunscrita a unos pocos hablantes. La primera de ellas es el valor etimológico posesivo del verbo *haber*, *su pregunta no ha lugar, no ha lugar (a) su pregunta, no ha menester otra cosa*, valor posesivo que ya para el siglo XVII era absolutamente residual, circunscrito a unas cuantas frases hechas, como las ejemplificadas arriba (Hernández Díaz en prensa). La otra estructura consignada en todas las gramáticas es el empleo de un clítico acusativo en lugar de dativo en oraciones bitransitivas, el fenómeno conocido como laísmo, *la di una bofetada, la dije que no lo hiciera*, construcción que, como es bien sabido, resulta totalmente minoritaria en el conjunto de la lengua española, ya que sólo se emplea en Madrid y algunas otras zonas hacia el norte de España. Por lo tanto, si atendemos a que las veinticinco gramáticas todas consignan las dos construcciones minoritarias –incluidas aquellas que focalizan las relaciones en el sistema y pasan por alto los hechos de uso, tales como la de Pottier (1975) o la de Alarcos (1977)–, pero que de esas veinticinco, sólo diecisiete gramáticas consignan los cambios objeto de análisis (y no los cuatro cambios), y de ellas sólo diez los adscriben como caracte-

¹⁷ Las formas gramaticales que son producto de procesos de subjetivización suelen ser documentaciones muy recientes en la lengua ya que se requiere de tiempo, de bastante profundidad histórica, para que puedan desproveerse de su significado referencial originario y cargarse de nuevos significados valorativos, motivo por el cual, posiblemente, no estén muchas de ellas asentadas en las gramáticas. A este motivo cabe añadir otra causa: la mayoría de las innovaciones lingüísticas suele comenzar en la lengua coloquial hablada y se requiere tiempo para que sean aceptadas en la norma escrita; dado que muchas gramáticas de referencia basan su ejemplificación en la lengua literaria, no es esperable que aparezcan consignados estos cambios recientes de origen coloquial.

rísticos del español americano, sí parece existir en la elaboración de las gramáticas de referencia del español presión etimológica y social, y en mucha menor medida presión diatópica. Un dato más que arroja luz sobre el etnocentrismo castellano-madrileño aquí aludido: el *laísmo* siempre es tratado en más de un lugar en las gramáticas, muchas veces en tres zonas –pronombres, objeto directo y objeto indirecto–, y es lógico porque esta innovación permea varias zonas categoriales, mientras que cada uno de los cambios analizados sólo está consignado una vez, y en más de una gramática en notas de pie de página,¹⁸ no obstante que la mayoría de ellos también afectan varias categorías y niveles de lengua.

Pasemos ahora a analizar cualitativamente los resultados del análisis. Vamos a ver qué valoración dan las gramáticas a las cuatro construcciones en estudio, esto es, cómo las califican, o si sólo las describen. Dado que se trata de cambios en proceso, con distintos grados de generalización, lo esperado es que las gramáticas añadan algún juicio reprobatorio a la mención de la estructura, según el vínculo antes señalado entre estigmatización, sensibilización lingüística y cambio en proceso; así, el grado de rechazo nos dirá el grado de aceptación e integración a la norma del español general reflejada en la gramática: a mayor número de juicios reprobatorios, menor aceptación e integración, y viceversa.

El cuadro 4 abajo, construido a partir del cuadro 2, concentra las diecisiete gramáticas que sí consignan las construcciones bajo análisis y en él se da cuenta de la estigmatización o no de cada una de ellas. Sólo aparecen tres construcciones, ya que son tres el máximo mencionado en las gramáticas. El signo x indica un juicio reprobatorio abierto, un signo (x) indica que la construcción en cuestión está estigmatizada pero no se hace un juicio reprobatorio abierto, estigmatización velada podríamos llamarlo, y el signo _ debe leerse como que la construcción sí está descrita en la gramática en cuestión, pero no recibe estigmatización alguna; la ausencia de signo en la casilla indica que la gramática no da información sobre la cons-

¹⁸ Así, por ejemplo, Bello [1847] 1978: §781 nota, para la concordancia de *haber*, y §946 nota, para la pronominalización plural del acusativo; RAE 1924: §283 nota 2a, para la concordancia de *haber*; Butt y Benjamin [1988] 1994: 382 nota i, para la concordancia de número de *haber*, y p. 383 nota ii, para la concordancia de persona de este mismo verbo.

trucción (véase supra cuadro 2). La última columna indica cuántas estructuras se estigmatizan del total de construcciones consignadas en cada una de las gramáticas. Más abajo daremos la expresión calificativa que emplea el gramático para valorar la estructura en caso de estigmatización.

Cuadro 4

Estigmatización o no de las innovaciones consignadas

	Duplic. pos.	Haber concord.	Se los	Total
1831 Salvá	(x)			1/1
1847 Bello	(x)	x	x	3/3
1898 De la Peña	x	x	x	3/3
1920 Lenz	-	-	-	0/3
1924 RAE		x		1/1
1930 Rafael Seco			x	1/1
1938 Alonso y Henríquez		x		1/1
1943 Gili Gaya	-	(x)	-	1/3
1951 Fernández Ramírez	-	(x)	-	1/3
1965 Coste y Redondo	-			0/1
1967 Socarrás		x		1/1
1973 RAE	-	-		0/2
1975 Alcina y Bleuca	-	-		0/2
1988 Butt y Benjamin	-	x	(x)	2/3
1992 Hernández Alonso	-	x	x	2/2
1994 Alarcos Llorach	-	(x)	x	2/3
1999 Bosque y Demonte	-	-	-	0/3

Puede verse en el cuadro que del total de las diecisiete gramáticas, ocho reprueban abiertamente una o más construcciones (Bello, De la Peña, RAE 1924, Alonso y Henríquez Ureña, Socarrás, Butt y Benjamin, Hernández Alonso y Alarcos 1994), cinco reprueban veladamente alguna construcción (Salvá, Gili Gaya, Fernández Ramírez, Butt y Benjamin, Alarcos 1994) y cinco gramáticas hacen sólo una descripción de las estructuras en estudio (aquellas que tienen 0 estigmatizaciones sobre las consignaciones: Lenz, Coste y Redondo, RAE 1973, Alcina y Bleuca y Bosque y Demonte). De estas últimas, la gramática de Lenz a inicios del siglo XX ([1920] 1925) y la muy reciente gramática dirigida por Bosque y Demonte (1999) resultan, a

mi modo de ver, excepcionales tanto porque dan cuenta de los tres cambios, como por la detallada descripción que de ellos hacen,¹⁹ cuanto por la ausencia total de valoraciones sobre las estructuras. Finalmente, seis gramáticas asocian el fenómeno o los fenómenos como característicos del español americano y, además, emiten un juicio de valor negativo al respecto (Bello, RAE 1924, Gili Gaya, Fernández Ramírez, RAE 1973 y Hernández Alonso).

El cuadro nos informa también de que el cambio más estigmatizado es la concordancia del verbo *haber*, de número y persona —recordemos que, a excepción de las gramáticas de Bosque y Demonte y Butt y Benjamin, no se distingue entre los dos tipos de cambio— con diez señalamientos reprobatorios: siete explícitos y tres velados; el fenómeno que le sigue en número de juicios valorativos negativos es la pronominalización de objetos, *eso se los dije*, con cinco juicios reprobatorios abiertos y uno velado, y el fenómeno menos estigmatizado de los tres consignados es la duplicación posesiva, con sólo un señalamiento valorativo negativo abierto y dos velados, los tres en gramáticas del siglo XIX (Salvá, Bello y De la Peña).

Esta información resultante del cuadro 4 es significativa desde varios ángulos. En primer lugar, llama la atención la casi total ausencia de estigmatización de la duplicación posesiva, si bien casi todas las gramáticas mencionan la construcción; ello significa que el español americano no es la base para informar de esa estructura, sino que debe serlo el español peninsular —lo cual confirma el etnocentrismo castellano ya señalado—, porque en los dialectos hispanoamericanos que la emplean, la duplicación posesiva está muy estigmatizada, pues, aunque se puede documentar en hablantes de cualquier nivel sociocultural, está asociada a habla de nivel cultural bajo y a español de indígenas (Company 1995a); no es un hecho al azar que de los tres gramáticos que reprueban la duplicación, dos de ellos sean precisamente hispanoamericanos (Bello y De la Peña).

En segundo lugar, llama la atención que la pronominalización *eso se los dije* siga recibiendo señalamientos valorativos reprobatorios en las gramáticas de las dos últimas décadas del siglo XX, no obstante

¹⁹ Por ejemplo, en el capítulo correspondiente a posesivos en la gramática de Bosque y Demonte, capítulo 15 a cargo de Picallo y Rigau (1999), se señala el valor próximo a posesión inalienable que tienen las duplicaciones posesivas del español americano.

su estatus casi categórico en el español americano general actual; ello nos da dos informaciones: que puede ser un cambio relativamente reciente —y en efecto lo es: las primeras documentaciones, hasta donde conozco, corresponden a la segunda mitad del siglo XVIII, luego el cambio debió gestarse unas cuantas generaciones antes de esa fecha (Company en prensa a)—, de ahí su todavía mala aceptación en las gramáticas, y nos informa también de que las gramáticas de referencia se alimentan de la tradición y retoman información de las gramáticas precedentes, y seguramente los textos de Bello (1847) y De la Peña (1898) —particularmente el primero por su amplia difusión—, con su valoración negativa de la pronominalización debieron influir de manera decisiva en las gramáticas posteriores.

Pasemos, finalmente, a exponer el tipo de expresiones valorativas que emplean los gramáticos al referirse a las construcciones objeto de estudio; cito textualmente y resalto en negrillas la expresión calificativa. Las expongo por clase de construcción, y dentro de cada una de ellas en orden cronológico por gramáticas.

i) *Duplicación posesiva*: Salvá ([1831] 1846: 142): “como cuando decimos *su hijo de usted* o *de ustedes*, pero si se refiriese a un pronombre distinto de *usted* o *ustedes* o a otro nombre, habría de emplearse precisamente el artículo definido, pues **no puede decirse *su hermana de ellos, su primo de los dos***,” Bello ([1847] 1978: §253): “A veces se emplea *su* innecesariamente, [...]: *su casa de usted, su familia de ustedes. Eso apenas tiene cabida en el diálogo familiar y con relación a usted*,” De la Peña ([1898] 1985: §376): “Debe evitarse el uso del posesivo, cuando se expresa en genitivo el nombre del poseedor. Serían censurables por pleonásticas o redundantes las siguientes locuciones: *estuve en su casa de Pedro, vi a su hermano de Antonio*. Con todo está autorizado por buenos escritores el uso simultáneo del genitivo de *usted* y del posesivo *su*.”

Vemos que los tres gramáticos reprueban el desdoblamiento de poseedor en tercera persona, pero aceptan el de segunda persona. Leemos, por ejemplo, un categórico *no puede decirse* en Salvá para el poseedor de tercera, y Bello y De la Peña, autores nacidos en Hispanoamérica, sólo admiten la duplicación de segunda persona; especialmente significativa resulta la cita de De la Peña al emplear

una valoración negativa y censurar el desdoblamiento de poseedor típico americano con tercera persona, y admitir –eso sí, con cierta reticencia, según parece indicar la frase *con todo*– el empleo castellano peninsular de segunda persona. Es decir, los tres gramáticos, aún los americanos, toleran el uso común del español peninsular (véase supra §2.1), pero estigmatizan el empleo típico y más frecuente de la duplicación posesiva en las variantes hispanoamericanas del español con poseedor de tercera persona. Parece claro que vuelve a hacerse presente el etnocentrismo castellano ya señalado con anterioridad para datos cuantitativos; ahora surge también en la apreciación cualitativa.

ii) *Concordancia de haber*: Bello ([1847] 1978: §781 nota 2): “Es preciso corregir el vicio casi universal en Chile de convertir el acusativo en sujeto del impersonal *haber*. *hubieron fiestas*, [...] *habíamos allí cuarenta personas*”; De la Peña ([1898] 1985: §1326): “Igualmente es impersonal la oración cuyo verbo es *haber* usado como existencial; [...] sería **grave incorrección dar a la frase forma personal**, diciendo *habemos muchas personas en esta sala*”; RAE (1924: §283c nota 2): “En el primero de los **defectos** mencionados en la nota anterior [concordancia de *haber* y *hacer* en uso impersonal] incurrían en Chile, según el gramático Bello, con el verbo *haber*”; Gili Gaya ([1943] 1970: §62): “y en algunos países hispanoamericanos se interpretan como verbos sustantivos y se diga *hubieron fiestas, habían muchos soldados*... Este uso no pasa de ser local [...] y **no tiene cabida en la lengua literaria**”; Fernández Ramírez ([1951] 1987: 4.§20.6): “El aislamiento en que viven, sin apoyo en otras formas semejantes, las terceras personas de singular del transitivo haber, [...] puede explicar la fuerte tendencia que se observa **en el habla descuidada** y en el habla popular a convertir [...]”; Rafael Seco [1954] (1989: §152): “Este interés limitado a la existencia del objeto acusativo explica **construcciones vulgares** como *habíamos sólo tres personas*”; Socarrás (1967: 220, 225): “**Solecismos**, sus clases: [...] *hubieron muchos regalos* [...] hay casos en que el uso llega a imponer **verdaderas impropiedades** del lenguaje”; Butt y Benjamin ([1988] 1994: 382 nota i): “**never *hubieron clases de italiano**. In Spain the plural construction is **stigmatized as uneducated** [...] In Latin America it is universally common in everyday, even educated speech” y (383

nota ii): “A first person plural construction ?*habemos cinco* occurs in **rustic speech** in Spain and is rather more prevalent in popular speech in Latin America, although **it is rejected** by educated speakers”; Hernández Alonso (1992: 141): “se oyen frases como *hubieron fiestas...* Debe considerarse dicho fenómeno como **vulgarismo** en vías de expansión”; Alarcos (1994: §330): “**En las hablas vulgares** (más en América) [...] se considera sujeto el objeto directo de este verbo.”

Es posible percatarse por el elevado número de citas que la concordancia de *haber* es, como ya dijimos, el cambio que ha merecido un mayor número de valoraciones negativas en las gramáticas de referencia del español consultadas y el que merece asimismo los juicios reprobatorios más fuertes. El concentrado de expresiones de rechazo se mueve en dos polos: desde juicios abiertos fuertes que focalizan de manera directa la construcción innovadora para calificarla de *vicio*, *grave incorrección*, *defecto*, *verdadera impropiedad*, *solecismo*, hasta juicios que focalizan no tanto la construcción misma sino el estatus sociolingüístico, y por ende sociocultural, de los hablantes usuarios de la construcción: *habla descuidada*, *construcción vulgar*, *vulgarismo*, *hablas vulgares*, *rustic speech*, *uneducated*. La gramática destinada a la enseñanza del español como segunda lengua (Butt y Benjamin) es la única que caracteriza la concordancia de persona, *habemos muchos*, como propia del español americano, además de que aporta información más detallada sobre el estatus sociolingüístico de los dos tipos de concordancia. Sin embargo, las apreciaciones sociolingüísticas sin las matizaciones y gradaciones que proporcione la sociología pueden resultar, en este caso, arriesgadas: las dos valoraciones sociolingüísticas que hacen Butt y Benjamin respecto de las concordancias de número y persona en Latinoamérica son, desde mi punto de vista, totalmente erróneas; la primera (*han habido/hubieron problemas*) no es en lo absoluto “universally common in everyday, even educated speech”, al menos en la variante mexicana, donde está muy estigmatizada y sólo se oye en habla asociada a niveles socioculturales bajos; la segunda (*habemos muchos*), por el contrario, está sociolingüísticamente mucho menos marcada, y según muestran los datos de corpus para México (Hernández Díaz en proceso), no es en lo absoluto una construcción *rejected by educated speakers*.

Se observa, también, que la tradición gramatical cohesiona la redacción de las gramáticas; así, la ejemplificación del “error” se repite

desde Bello con el mismo ejemplo recurrente *hubieron fiestas* en varias de las gramáticas.

iii) *Pronominalización de objetos*: Bello ([1847] 1978: §946 nota 2): “Pero cuando es plural [el dativo], se pone en plural el acusativo que sigue, aunque designe un solo objeto [...] **Es preciso evitar cuidadosamente esta práctica**”; De la Peña ([1898] 1985: §1599): “al paso que *le, la, lo* reproducen una sola persona o cosa, y por lo mismo deben hallarse en número singular, sin embargo **por uso vicioso**, muy generalizado, se comete **el solecismo** de ponerlos en plural”; Alonso y Henríquez Ureña ([1938] 1967: §109): “Corrección de **errores**: después de frases como *yo les digo la verdad* se oye a veces confirmarla y reforzarla con esta otra *sí, yo se las digo* [...] **Son incorrectas las formas** *yo se las digo, yo se los di; debe decirse* *se la digo, se lo di*”; Butt y Benjamin ([1988] 1994: 135): “the combination *se lo is* very ambiguous. There is a universal but **grammatically illogical tendency** in spontaneous Latin-American speech”; Hernández Alonso (1992: 472): “Recordemos aquí un leísmo **vulgar** y regional aragonés [...] **se les dije** por *se lo dije* [...] que también se escucha en el habla popular de algunos países hispanoamericanos”; Alarcos (1994: §268): “**Es incorrecto** introducir una marca de plural (cuando *se* equivale a *les*) en el otro incremento singular, como sucede a veces en el español americano y canario.”

Si comparamos las diferentes expresiones empleadas por Bello (1847) y De la Peña (1898), para referirse a esta pronominalización: *práctica y uso vicioso muy generalizado*, respectivamente, podemos percatarnos de que el empleo de la construcción innovadora posiblemente se generalizó en poco más de medio siglo. En efecto, el rechazo menos fuerte en el período que corresponde a Bello (la voz *práctica*) sugiere que las secuencias *se los-se las* no estaban del todo difundidas en la década de 1840-1850, mientras que cincuenta años después, para fines del siglo XIX, ya constituían la norma, si atendemos a la expresión *uso vicioso muy generalizado*. Las dos distintas valoraciones de los dos gramáticos hispanoamericanos nos indican, por lo tanto, que este cambio debió tener una rapidísima difusión a lo largo del siglo XIX. Por otra parte, dado el estatus casi general de la pronominalización innovadora en los dialectos americanos en el siglo XX, cabría pensar que cuando las gramáticas de la segunda

mitad del siglo XX califican de *incorrectas*, *incorrecto* o *solecismo* la pronominalización, o bien están respetando la tradición gramatical previa, o bien, según creo, están consignando sólo un hecho gramatical, una referencia a primera vista "mal" asignada, y no tanto una estigmatización sociolingüística. Un último comentario: no se trata de un cambio confinado en el español americano a *spontaneous speech*, como indican Butt y Benjamin, sino que se documenta sin dificultad en lengua escrita, incluso literaria (Company 1998), lo cual, por otra parte, nos señala la aceptación y generalización del cambio, y a su vez ellas nos informan de la profundidad histórica del fenómeno.

4. Conclusiones

Hemos caracterizado cuatro construcciones como idiosincrásicas de la sintaxis del español americano, en todas o en algunas de sus variantes, y hemos analizado el tratamiento que de ellas hacen veinticinco gramáticas de referencia del español en los dos últimos siglos.

El balance general obtenido es que la integración de la variación diatópica del español americano en las gramáticas de referencia de nuestra lengua es bastante escueta y no siempre adecuadamente matizada. Con todo, no es nada desdeñable la información resultante. Por una parte, el examen nos aportó datos precisos respecto de cuál es el foco dialectal que estructura las gramáticas de referencia del español: lo es el español peninsular, y más específicamente el castellano del centro de la Península, y no lo es en absoluto el español americano. Sin embargo, pudimos apreciar también que las gramáticas elaboradas en las dos últimas décadas del siglo XX son más permeables a incorporar fenómenos de variación y a consignarlos como característicos del español americano. El análisis aportó también datos relevantes para la periodización de algunas de las innovaciones y sobre la posible velocidad de difusión de una de ellas, la relativa a la pronominalización de objetos en bitransitivas.

Una última reflexión. La débil presencia del español americano en las gramáticas de referencia del español puede deberse no tanto a desinterés por parte de los gramáticos, sino a una carencia filológica. La escasez de datos bien podría deberse a la falta de trabajos de

infraestructura dialectal americana, esto es, obras amplias de consulta basadas en corpora reales, orales y escritos, que nos proporcionen información detallada, y estructurada desde los diferentes ángulos que cohesionan una gramática, respecto del comportamiento gramatical de las variantes americanas del español, señalando cuál es el núcleo compartido con el diastema del español y cuáles fenómenos de variación les son propios y caracterizadores.

Es decir, si queremos una mejor integración de la dialectología en las gramáticas es necesario hacer las gramáticas de los diferentes dialectos americanos. No es desinterés de los gramáticos por el español de este continente, es simplemente falta de información disponible, no fragmentada y bien difundida. Si queremos que se borren las fronteras dialectales en las gramáticas, y que se integre la evidencia dialectal americana al dinamismo del sistema general del español, deberemos generar la infraestructura que permita esa integración.

5. Corpus bibliográfico

Academia Española

1872 *Gramática de la lengua castellana*. México: Imprenta y Litografía del Colegio de Artes y Oficios en el Tecpam de Santiago.

Alarcos Llorach, Emilio

1977 *Gramática estructural. (Según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Madrid: Gredos.

1994 *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe y Real Academia Española.

Alcina Franch, Juan y José Manuel Blecua

1975 *Gramática española*. Barcelona: Ariel.

Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña

[1938]1967 *Gramática castellana*. Buenos Aires: Losada.

Bello, Andrés

[1847]1978 *Gramática de la lengua castellana*. Con notas de Rufino José Cuervo. Madrid: EDAF.

Benot, Eduardo

[1910]1991 *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Reproducción facsímil, introducción de Ramón Sarmiento. Barcelona: Anthropos.

Blanco y Sánchez, Rufino

[1896]1991 *Tratado elemental de lengua castellana*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Bosque, Ignacio y Violeta Demonte, dirs.

1999 *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 vols. Madrid: Espasa-Calpe y Real Academia Española [véanse las referencias bibliográficas en §7 abajo para los autores de los capítulos consultados].

Butt, John y Carmen Benjamin

[1988]1994 *A new reference grammar of modern Spanish*. London: Edward Arnold.

Coste, J. y A. Redondo

1965 *Syntaxe de l'espagnol moderne*. Paris: Société d'Édition d'Enseignement Supérieur.

De la Peña, Rafael Ángel

[1898]1985 *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana*. México: UNAM.

Díaz-Rubio y Carmena, Manuel María, presbítero (El Misántropo)

[1885]1903 *Primera gramática española razonada*. 3 vols. Madrid: Bailly-Bailliére, hijos y Sáenz de Jubera Hermanos.

Fernández Ramírez, Salvador

[1951]1986-1987 *Gramática española*. Vol. 3.1. *El nombre*, volumen preparado por José Polo. Vol. 4. *El verbo y la oración*, volumen ordenado y completado por Ignacio Bosque. Madrid: Arco Libros.

Gili Gaya, Samuel

[1943]1970 *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox-Bibliograf.

Hernández Alonso, César

1992 *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

Lenz, Rodolfo

[1920]1925 *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos.

Pérez-Rioja, José Antonio

[1954]1965 *Gramática de la lengua española*. Madrid: Tecnos.

Pottier, Bernard

1975 *Gramática del español*. Introducción y versión española de Antonio Quilis. Madrid: Ediciones Alcalá.

Real Academia Española

1924 *Gramática de la lengua española*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando).

1973 *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Salvá, Vicente

[1830]1846 *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Paris: Librería de Don Vicente Salvá.

Seco, Rafael

[1930]1989/1954 *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.

Seco, Manuel

1972 *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*. Madrid: Aguilar.

Socarrás, Cayetano J.

1967 *Gramática de la lengua española*. New York: Las Américas.

6. Corpus de ejemplos

Esgueva, M. y M. Cantarero, eds.

1981 *El habla de la ciudad de Madrid*. Madrid: CSIC.

Lope Blanch, J. M., coord.

1971 *El habla de la ciudad de México*. México: UNAM.

Barrenechea, A. M., ed.

1987 *El habla de la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Weiss, B.

1983 "Cartas de Ramón Menéndez Pidal a Hugo Schuhardt".
Revista de Filología Románica: 236-255.

Periódico *El Financiero*, 4 de junio 2002.

BIBLIOGRAFÍA

Beristáin, Helena

1975 *Gramática estructural de la lengua castellana*. México: UNAM.

Company Company, Concepción

1994 "Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI". *Romance Philology* 48. 3: 111-135.1995a "Cantidad vs. cualidad en el contacto de lenguas. Una incursión metodológica en los posesivos redundantes del español americano". *Nueva Revista de Filología Hispánica* 43. 2: 305-340.1995b "Old forms for new concepts. The recategorization of possessive duplications in Mexican Spanish". En *Historical Linguistics 1993*. Ed. H. Andersen. Amsterdam: John Benjamins: 77-93.1997 "El costo gramatical de las cortesías en el español americano. Consecuencias sintácticas de la pérdida de *vosotros*". *Anuario de Letras* 35: 167-191.1998 "The interplay between form and meaning in language change. Grammaticalization of cannibalistic datives in Spanish". *Studies in Language* 22. 3: 529-565.2000 "La engañosa apariencia sintáctica del español americano. ¿Conservador o innovador?" En *Estudio analítico del signo lingüístico. Teoría y descripción*. Ed. R. de Jonge. Número monográfico de *Foro Hispánico* 17. Amsterdam: Rodopi. 15-27.2001 "Multiple dative marking grammaticalization. Spanish as a special kind of primary object language". *Studies in Language* 25. 1: 1-49.En prensa a "El objeto indirecto". En *Sintaxis histórica del español*. Tomo I. *La frase verbal*. Dir. C. Company Company. 2 vols. México: FCE-UNAM.En prensa b "Reanálisis en cadena y gramaticalización. Dativos problemáticos en la historia del español". *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*.

De Mello, Georges

1992 "*Se los for se lo* in the spoken cultured Spanish of eleven cities". *Hispanic Journal* 13. 1: 165-179.

Dryer, Mathew

1986 "Primary objects, secondary objects and antidative". *Language* 62. 4: 808-845.

Fernández Ordóñez, Inés

1999 "Leísmo, laísmo y loísmo". En *Gramática descriptiva de la lengua española*. Dirs. I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa-Calpe: 1317-1398.

Fernández Soriano, Olga

1999 "El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos". En *Gramática descriptiva de la lengua española*. Dirs. I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa-Calpe y Real Academia Española. 1209-1273.

—y Susana Táboas Baylín

1999 "Construcciones impersonales no reflejas". En *Gramática descriptiva de la lengua española*. Dirs. I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa-Calpe y Real Academia Española. 1723-1778.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador

1999 "Los dativos". En *Gramática descriptiva de la lengua española*. Dirs. I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa-Calpe y Real Academia Española. 1855-1930.

Harris, Alice y Lyle Campbell

1995 *Historical syntax in cross-linguistic perspective*. Cambridge: CUP.

Hernández Díaz, Axel

En prensa "Verbos de posesión. La competencia de *haber* y *tener*". En *Sintaxis histórica del español*. Tomo I. *La frase verbal*. Dir. C. Company Company. 2 vols. México: FCE-UNAM.

En proceso *Verbos existenciales en el español. Estructura y evolución*. Tesis de maestría. México: UNAM.

Lapesa, Rafael

1980 *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.

Lope Blanch, Juan Miguel

1953 *Observaciones sobre la sintaxis del español hablado en México*. México: Publicaciones del Instituto Hispano Mexicano de Investigaciones Científicas.

Lorenzo Ramos, Antonio

1981 "Notas de sintaxis dialectal". *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 2: 99-102.

Martínez, José Antonio

- 1999 "La concordancia". En *Gramática descriptiva de la lengua española*. Dirs. I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa-Calpe y Real Academia Española. 2695-2786.

Miranda Podadera, Luis

- 1951 *Análisis gramatical de la lengua española*. Madrid: Hernando.

Moreno de Alba, José G.

- 2001 *El español en América*. México: FCE.

Ortega Ojeda, Guillermo

- 1986 "Precisiones sobre el uso de los posesivos en el español de Canarias". *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 5: 63-72.

Picallo, M. Carme y Gemma Rigau

- 1999 "El posesivo y las relaciones posesivas". En *Gramática descriptiva de la lengua española*. Dirs. I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa-Calpe y Real Academia Española. 973-1024.

Piera, Carlos y Soledad Varela

- 1999 "Relaciones entre morfología y sintaxis". En *Gramática descriptiva de la lengua española*. Dirs. I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa-Calpe y Real Academia Española. 4366-4442.

Real Academia Española

- 2001 *Diccionario de la lengua española*. 22ª edición. Madrid: Espasa-Calpe.

Rivarola, José Luis

- 1985 "Se los por se lo". *Lexis* 9: 239-242.

Robles Dégano, Felipe

- 1922 *Gramática aplicada a la lengua castellana*. Ávila.

Timberlake, Alan

- 1977 "Reanalysis and actualization in syntactic change". En *Mechanisms of syntactic change*. Dir. Ch. Li. Austin: University of Texas Press. 141-177.

Torres Cacoullos, Rena

- 2002 "Le: From pronoun to intensifier". *Linguistics* 40. 2: 285-318.

Torres Cacoullós, Rena y Esteban Hernández

1999 "A trabajarle. La construcción intensiva en el español mexicano".
Southwest Journal of Linguistics 18. 2: 79-100.

Traugott, Elizabeth C. y Richard Dasher

2002 *Regularity in semantic change*. Cambridge: CUP.